

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 15 de Agosto de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,325

TESORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO

(Véase la cuarta plana.)

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DULGADO

Curá los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 11 de Agosto.

Guerra.—Ley fijando la fuerza del ejército permanente de la Península para el año económico de 1884-85; disponiendo pase á la seccion de reserva del Estado Mayor, el general D. José Vidal é Iglesias, y dando de baja en el ejército al alférez de infantería D. Juan Carles,

Gobernacion.—Resolviendo los expedientes de suspension de los ayuntamientos de Canillas de Aceituno y Grijiliana (Málaga).

Ultramar.—Disponiendo se considere vigente en Cuba y Puerto-Rico la real orden circular de 28 de Octubre de 1876, con la debida modificacion en las referencias á los artículos del Código penal.

Hacienda.—Declarando subsistente una carga de justicia de 21.659 pesetas á favor del duque de Rivas.

Fomento.—Autorizando á D. José Moreno Leante para que pueda utilizar 95 litros de agua por segundo con destino al riego de terrenos.

UNA CUESTION DE CONSUMOS.

Reformas incesantes, modificaciones frecuentes, reglamentos continuos, nada de esto falta en España para el perfeccionamiento progresivo de nuestras leyes, ideal no siempre perseguido con eficacia, porque la buena tendencia suele perturbarse por las diversas miras y los distintos criterios de los partidos que se suceden en el poder.

Por fin, si á pesar del habitual trasiego que van sufriendo de vez en cuando los preceptos legales, se cumplieren religiosamente los que estuvieran rigiendo, menos anomalías presenciáramos y menos perjuicios se causarían á los intereses públicos y particulares.

Pero al cúmulo de reales órdenes que aclaran, derogan ó modifican

los reglamentos, sobre todo en los ramos financieros y económicos, hay que añadir los especiales hábitos y las particulares reglas que en algunas localidades se observan, dando al abuso y á la infraccion cierto tinte de legalidad artificial por práctica consuetudinaria.

Hemos leído en un periódico de Almeria que al llegar de noche á las puertas de esta capital los carros cargados de cereales que van de tránsito, son detenidos forzosamente hasta el amanecer, haciéndoles perder las horas que pudieran utilizar en el camino durante la época del verano, en que generalmente se hace el viaje de noche, huyendo del sol abrasador de Andalucía.

Esta detención ha de contribuir necesariamente al encarecimiento de los artículos de primera necesidad, porque supone gastos, paralizándolo el tráfico y el transporte de unos á otros puntos.

Es probable que por una mala interpretación de la ley suceda lo mismo en otras poblaciones, por cuya razon creemos necesario decir con toda lisura que la práctica á que nos referimos es abusiva, porque está terminantemente prohibida por la instrucción vigente.

Segun el artículo 39 de esta instrucción, los fieltos sólo deben estar abiertos de sol á sol, pero debe entenderse que para el adeudo, mas no para oponer obstáculos al tránsito.

Y aun refiriéndonos al adeudo, debe permitirlo la Administración en los casos de urgencia, tomando las debidas precauciones.

Pero no nos encontramos aquí ni en un caso ni en otro. La mercancía conducida no viene para el consumo de la población, sino que va de tránsito. ¿Qué previene la instrucción de consumos? Veámoslo.

«Art. 71. Durante las horas en que los fieltos estén cerrados, las especies de tránsito deberán conducirse por los caminos exteriores de la población; pero cuando no existieren otros caminos que el que atra-

viere la población, no podrá impedirse el tránsito por el mismo.»

Esto es concluyente. ¿Hay caminos exteriores? Por allí debe seguir el traquinero su viaje. ¿No los hay? Puede cruzar la población. Razon para detenerlo no hay ninguna, ni aun el recelo de fraude, porque para eso tiene la instrucción señalados tambien los medios de vigilar los carros desde su entrada hasta su salida.

Pero, después de censurar el abuso, debemos tambien lamentarnos del general desconocimiento que de su derecho obstentan los ciudadanos. No se ocupan de estudiar ni sus deberes ni las garantías que tienen en la ley, cada cual en la esfera del negocio á que se dedica.

Y si se encuentran con trabas y dificultades que entorpezcan su accion, en vez de hacer comprender el deber de los funcionarios con el texto legal en la mano, procurando sostener el derecho que la ley consagra, se van á una redaccion de periódico á exponer su queja, con lo cual no consiguen más que la satisfaccion del desahogo, raras veces con consecuencias prácticas.

La prensa cumple su misión dando publicidad al agravio y combatiendo el abuso, pero es necesario, además, que cada cual esté al corriente de su derecho y procure hacerlo valer.

Sin esto, los abusos se perpetúan y se arraigan, siendo después difícil restablecer el imperio de la ley.

De todos modos llamamos la atención de la Dirección del ramo, porque si se quiere que el impuesto de consumos sea como en otros países aceptable, es necesario que se abandone toda aquella parte de procedimientos que lo hagan parecer perjudicial, para lo que basta que se cumplan las prescripciones vigentes en lo concerniente á la libertad de tráfico y á las facilidades del movimiento mercantil.

LOS MÁRTIRES DE LA CIENCIA.

Galileo.

La cuna de este mártir fué Pisa.—

La república veneciana le abrió sus puertas en 1592, nombrándole catedrático de Matemáticas en la Universidad de Pádua, cargo que estaba vacante por la prohibicion hecha á los jesuitas de enseñar ciencia alguna en aquella república. Esta medida, y más tarde la expulsion de la Compañía de Jesús de aquel Estado, así como la oposicion, que Galileo hizo desde su nueva cátedra á los principios enseñados por los Padres de la Compañía, contribuyó tal vez á que más tarde le negaran éstos su apoyo, y procurasen, por el contrario, hacerle enmudecer.

En 1611 pasó á Roma, sin duda, deseoso de dar á conocer su obra con la demostracion del movimiento del sol y el de la tierra.

No hubo en Roma un solo hombre que refutara victoriosamente las afirmaciones de Galileo, mas no por esto se acallaron los ódios contra él suscitados. Un célebre dominico fué llamado á Roma para atacar en plena cátedra al inmortal astrónomo; mas este campeón de la ciencia logró probarle con infinita copia de datos que los teólogos habian incurrido en error al interpretar el pasaje de las Escrituras relativo á Josué.

¡Nunca lo hubiera dicho! Vencidos los escolásticos por un seglar, en asuntos teológicos, la congregacion del Index suspendió el libro de Copérnico, y prohibió cuantos apoyasen la teoria del movimiento de la tierra.

Los manuscritos acerca de los dos grandes sistemas del mundo fueron publicados al propio tiempo que denunciados por la inquisicion y preso y encarcelado su autor á la edad de setenta años.

Cuatro interrogatorios sufrió Galileo ante el comisario y fiscal del Santo Oficio, despues de los cuales se dictó la sentencia por el tribunal de la inquisicion formado por once cardenales, sentencia de cuyos más célebres considerandos extractamos lo siguiente:

«Que el sol está en el centro del mundo inmóvil, es absurdo, filosó-

ra detenerse en desatar la boca del saco y ver lo que tiene dentro, lo toca por fuera y palpa unos cuerpos duros y redondos, como monedas de dos pesetas; y relacionando un instante aquello que toca, con la actitud y las palabras de aquel hombre lo comprende todo y vuela de nuevo al lado de su marido, á quien encarga todavia con más interés, que no permita se quede allí el bulto, porque vé que aquel hombre trata de comprometerlos. Pero ocurre, que mientras la Maria Jesús ha ido á enterarse de aquello, la disputa entre su marido y el Vicente se ha agriado en tales términos, que segun dice la testigo, se encuentra al volver con que su marido, para obligar al Vicente, se ha visto en la necesidad de sacar una navaja, que tiene en la mano, y con cuya amenaza logra al fin que el Carretero Gomez cargue de nuevo con su saco, con el cual sale huyendo en direccion al Quemadero.

¿Se quiere todavia prueba más cabal del delito de que se trata? ¿No es este hecho el complemento, la coronacion de todos aquellos indicios ya antes apuntados? ¿Puede quedar todavia alguna duda acerca del verdadero autor del delito que se persigue? Ciertamente que no. Pues todavia, se ha pretendido por el procesado desvirtuar

tero Escamilla se presenta al Juzgado y denuncia cuanto acababa de saber; y hé aqui ya descubierto al verdadero autor del delito, gracias á la intervencion del alguacil Moreno, á cuya conducta tributa el representante de la ley los elogios de que es merecedora.

Ahora bien; ¿qué nuevo hecho es este, que viene á derramar tan viva luz sobre el delito, antes misterioso, que se persigue? Segun han referido los testigos ya citados Joaquín Lopez y su mujer Maria Jesús Moreno, el mismo día 24 de Mayo (en cuya madrugada sabemos ya que se cometió el delito) Vicente Carretero, que se alojaba en la Posada del Carmen, llamó á ella á su vecino Joaquín Lopez, que tiene su barbería inmediata á aquella, y le propuso dejar depositado en su casa un saco grande que tenía entre manos, y en el cual vió el Joaquín que introducía un bolsillo de red ó de punto, lleno al parecer de dinero, y un paquete envuelto en un pañuelo, que tambien parecía contener lo mismo; díjole el Vicente que se había cometido un robo, y que si bien él no era su autor, tenía en su poder el producto del mismo, por lo cual necesitaba que le permitiera esconderlo en su casa, porque no lo consideraba seguro dejándolo en el cuarto que ocupaba en la Posada, por

si se descubria algo y lo registraban. El Joaquín entonces se negó abiertamente á acceder á lo que de él se pretendía, y separándose del Vicente, regresó á su tienda; pero al cabo de un rato, fué avisado por un niño suyo de corta edad, que de parte de su madre le llevaba el recado de que fuera enseguida á su casa, porque habia allí un hombre que trataba de dejar escondido un bulto. Sospechando el Joaquín lo sucedido, dejó su tienda, que confió al cuidado de su hijo, y corrió presuroso á la casa, llegando al tiempo en que ya efectivamente salía de ella el Vicente Carretero, seguido de la mujer de aquel que trataba en vano de sujetarle. El Joaquín, sin embargo, le detiene; le pide explicaciones, y la Maria Jesús le cuenta á la ligera, toda azorada y confusa, que aquel hombre habia penetrado en su casa y habia dejado sobre la cama un bulto, diciéndole que se lo guardara y lo amparase. Entonces el Joaquín insiste todavia con buenas formas, en que se lo lleve; y mientras que disputan sobre ello, la Maria Jesús, que aún no habia podido explicarse satisfactoriamente lo que era aquello, aprovecha un momento para ir á la alcoba, donde el Vicente habia dejado el saco, y coje éste, para ver lo que contenía, y advierte que pesa bastante. Sin tiempo pa-

(5) FOLLETIN.

TRIBUNALES.

La causa de la Posada del Pilar.

(Continuacion.)

tesala del Juzgado esperando que le llamaran, entabló conversacion con las personas que se hallaban presentes, y empezó á lamentarse de su mala fortuna, que habia permitido le arrebataran una suma para él considerable, sin haber logrado descubrir al autor del hurto. Con tal motivo, el Escamilla daba detalles acerca del hecho y entonces el alguacil del Juzgado, Antonio Moreno, que le escuchaba, se dirigió á él y le dijo: «Hombre, pues si precisamente acerca de ese hecho que está Vd. refiriendo, puedo ya darle noticias muy importantes que conozco.» Y entonces le refiere que por una hermana suya, que es la testigo Maria Jesús Moreno, ha sabido todo lo que ésta nos ha relatado ya tambien en el acto del juicio. Con tales nuevas, el Carre-

ficamente hablando, falso y realmente herético, por ser expresamente contrario á la Sagrada Escritura,

Que la tierra no está en el centro del mundo. ni inmóvil, sino que se mueve, y tambien que tiene un movimiento diurno. es asimismo, filosóficamente hablando, falso y teológicamente considerado. cuando menos un error de fé »

«...os habeis hecho vehementemente sospechoso de herejía á los ojos de este Santo Oficio, por profesar y sostener una doctrina que es falsa y contraria á las Sagradas Escrituras, á saber: que el sol está en el centro de la órbita terrestre, y que no se mueve de Este á Oeste, y que la tierra se mueve y no está en el centro del mundo.»

«...decretamos por público edicto que la obra de los Dialogos de Galileo Galilei quede prohibida y que vos seais condenado á formal prision á disposición del Santo Oficio por todo el tiempo que bien nos parezca, y por vía de saludable penitencia os prescribimos que por tres años consecutivos receis una vez á la semana los siete salmos penitenciales... etc.» Galileo, victima de la ignorancia de aquellos regulares sin conciencia, pidióles perdon; y dijo: «Ya no profeso la opinion de Copérnico desde que él me intimó la orden de abandonarla. Además, estoy aquí en vuestro poder (en vuestras garras debió pensar), haced de mí lo que quisierais.»

Y la tradicion cuenta que dichas estas palabras, Galileo murmuró estas otras:

E pur si muove.

Después de nueve años de encarcamiento y espionajes, privado de la continua asistencia de un médico y atormentado sin cesar por la sátira, el epigrama y la calumnia, esgrimidas magistralmente por escolásticos de cerebro huero y por peripatéticos formalistas, murió Galileo en 1642 á la edad de 78 años, legando á la posteridad la base de una doctrina que constituye el proceso de la romana intolerancia.

¡Bendito sea tu nombre, Galileo!

NOTICIAS GENERALES.

Un periódico de Liege dice que en el bosque de Kinkempois se ha verificado el sábado un duelo entre dos periodistas franceses, MM. L. E. y P. M., y que uno de los adversarios ha salido gravemente herido.

El ingeniero Sr. Mayo, victima del cho-

tambien esta prueba concluyente, y ante las afirmaciones del Joaquín Lopez, que aseguraba le hizo aquel esa confidencia sin duda por el conocimiento que con él tenia por ir á afeitarse á su establecimiento, el procesado, en su afan de negarlo todo, empezó por desmentir este hecho de ser parroquiano de tal barbería, manifestando que ni siquiera conocia al Lopez; pero hé aquí que á renglon seguido, estrechado ya por los cargos que aquel le dirige, confiesa que efectivamente le llevó á guardar un saco, si bien no con dinero, sino con unas drogas que había comprado en la farmacia de don José Quesada. ¡Pues cómo, si no lo conocia, le llevaba aquel bulto? Aquí incurre el procesado en una contradicción flagrante, que se agrava teniendo en cuenta otras consideraciones.

En efecto; ¿qué relacion tienen las drogas de que habla el procesado, con el dinero que el Joaquín Lopez y su mujer afirman que se contenía dentro del bulto? Pues si se hubiera tratado solamente de drogas, era posible que aquellos rehusaran complacerlo; y sobre todo. ¿se concibe que siendo así, fuera á decirles todo aquello de que lo amparasen porque se había cometido un robo y él tenía su producto? Es más; si el Vicente no tenía porqué ocultar el conteni-

do de trenes cerca de Astorga, se encuentra en inminente peligro.

Después de la amputacion de ambas piernas le ha sobrevenido una intensa fiebre, que hace temer de un momento á otro por su vida.

Le han sido administrados los últimos sacramentos.

La Audiencia de Valencia ha publicado el fallo recaído en la causa seguida á Francisco Verdeguer (a) Cuadratet, por muerte de su esposa.

La sala califica el hecho de parricidio con la circunstancia agravante de reincidencia, y condena al procesado á la pena de muerte.

Segun dispone la ley, se ha interpuesto de oficio recurso de casacion ante el Tribunal Supremo.

El ministro de Hacienda ha concedido á los administradores, encargados y apoderados de fincas urbanas de Madrid, un plazo de veinte dias para que se den de alta en la contribucion industrial.

Trascurrido dicho plazo, se instruirán por la delegacion de Hacienda los expedientes de defraudacion, y las multas serán hechas efectivas.

Próxima la fecha de la renovacion de las diputaciones provinciales, se reunirán en breve los comités fusionistas de Madrid para organizar la lucha y designar candidatos.

Hoy ha llegado á Madrid el ministro de Marina despues de hacer el trasbordo en el túnel de Torrelodones con motivo del descarrilamiento.

Dice un colega que el gobernador de la provincia, Sr. Villaverde, tiene el propósito de provocar una reunion de los representantes de la prensa de Madrid, para ver si hay medio de que los periódicos omitan la publicacion de las noticias de suicidios, puesto que se cree que muchas veces contribuye esta publicidad al desarrollo suicida.

Indudablemente algo debe influir en el desarrollo de la criminalidad el relato que hacen los periódicos de los crímenes que se cometen; pero de poco sirve que los periódicos diarios dejen de publicarlo, si quedan los semanales, que no solo relatan los hechos, sino que los ilustran... bien ó mal.

En el pueblo de Benacazon (Sevilla) ocurrió el martes un trágico suceso que ha impresionado profundamente al vecindario.

Por causa de algunas desavenencias conyugales maltrató un marido á su esposa, instigado, segun se decia, por una hermana que no miraba con muy buenos ojos á su cuñada. Esta, jóven de unos veinte años, fué á lamentarse á casa de sus suegros, donde fué recibida por la instigadora del lance, que la insultó y amenazó con un puñal. Como consecuencia de ello vinieron á las manos, y arrebatando la esposa ultrajada el cuchillo á su cuñada le infirió varias heridas que le produjeron la muerte instantánea, hiriendo tambien á otra hermana que trató de mediar, y dirigiéndose, por último, en busca del marido con los mismos propósitos, que no pudo consumar por haber sido antes detenida y conducida á la cárcel pública.

Anteayer ocurrió una sensible desgracia en la Granja.

Hallábase sentados á la puerta del cuartel varios oficiales y uno de ellos tuvo que levantarse para un acto del servicio, en cuyo momento se le cayó el revólver, no sabemos cómo ni por qué causa pero lo desgraciadamente cierto es que se disparó el arma y que el proyectil hirió en la frente al alférez de Ciudad-Rodrigo Don Angel Sordo y Magro,

do del saco; se comprende que se viera en la necesidad de llevarlo á la casa del Joaquín Lopez, teniendo á su disposición un cuarto en la Posada, que en este caso nada podia importarle que registraran?

En virtud, pues, de todas las consideraciones anteriores, el Ministerio Fiscal estima que el verdadero autor del hecho objeto de esta causa, es el procesado Vicente Carretero Gomez. El delito de que se trata, es el de hurto en cantidad mayor de quinientas pesetas y menor de dos mil quinientas, comprendido en el número 2.º del artículo 531 del Código penal; siendo de apreciar en su comision las circunstancias agravantes de haber obrado con abuso de confianza y de reiteracion, segun los antecedentes penales del procesado que se han traído á la causa; y por ello, debe serle impuesta la pena que ya tenía consignada el representante de la ley en su escrito de conclusiones, con la indemnizacion ya tambien solicitada para los ofendidos.»

Acusacion privada.

El letrado de la parte actora, Sr. Muñoz, comenzó reproduciendo la peticion ya hecha, de que se condenara al Vicente Carretero á cuatro años de presidio correccio-

que se hallaba inclinado leyendo un periódico. En seguida le fueron prestados auxilios, pero inutilmente, falleciendo á los pocos momentos.

El oficial dueño del revólver sufrió tal impresion, que cayó en tierra acometido de un síncope.

Tal vez mañana podremos dar más detalles de este desgraciado suceso.

Diputacion Provincial de Almeria.

Por Real orden de ocho de Junio último ha sido aprobado el presupuesto provincial ordinario que ha de servir para el presente año económico de 1884-85, y es como á continuacion se expresa:

SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.

Obras públicas de caracter obligatorio.

	PESETAS.
Sueldo del Director de obras públicas.	3.500'00
Id. de un ayudante primero.	2.000'00
Id. de un ayudante segundo.	1.500'00
Id. de dos sobrestantes á 1.250 pesetas uno.	2.500'00
Id. de un escribiente.	750'00
Id. de siete capataces de peones camineros á 730 pesetas uno.	5.110'00
Id. de 46 peones camineros á 638 pesetas uno.	30.021'00
Gratificacion al Ayudante segundo por los trabajos de delineacion.	500'00
Indemnizacion al personal facultativo por los trabajos del campo.	3.000'00

Material.

Gastos de oficina.	250'00
Alquiler de la casa oficina.	550'00
Composicion y construccion de herramientas.	500'00
Conservacion de la carretera de Almeria á Cuesta Colorada.	1.500'00
Id. de la id. de Fondon.	1.500'00
Id. de la id. de Cuevas á Vera.	2.500'00
Id. de la id. de Alcora á Canjayar.	500'00
Total.	56.181'00

Art. 1.ª—Instruccion pública.—Personal.

Sueldo del Secretario de la Junta de Instruccion pública.	2.000'00
Gratificacion al mismo como Interventor de la Caja de primera enseñanza.	750'00
Sueldo del auxiliar de Secretaria.	990'00
Id. del cajero ó Depositario de la Caja especial de 1.ª enseñanza.	2.000'00
Id. del oficial de contabilidad de idem id.	1.250'00

Material.

Alquiler del local que ocupa la Secretaria.	363'00
Id. de la casa que ocupa el Inspector.	363'00
Material de la Secretaria.	373'00
Id. del Inspector de primera enseñanza.	250'00
Id. de la Caja ó Depositaria de id.	125'00
Id. de la Intervencion de la Caja de primera enseñanza.	150'00
Para gastos de dietas por visitas del Inspector.	1.875'00
Aumento gradual de maestros.	3.700'00
Total.	14.200'00

nal, accesorias, costas é indemnizacion de la cantidad hurtada á los perjudicados.

«Nunca—dijo,—en ninguna otra ocasion que se tratara de averiguar la perpetracion de un delito de la índole del que se persigue en esta causa, que siempre son, por su naturaleza, muy difíciles de probar, se habrá presentado un número tan considerable de indicios graves y concluyentes como los que existen en esta ocasion contra el procesado Vicente Carretero Gomez.

Voy á demostrar que no cabe, que no es posible imaginar que pueda ser otro mas que este, el autor del hurto sometido al juicio del Tribunal. Es un hecho indubitable, comprobado hasta el exceso, que el metálico de que se trata se encontraba á las dos de la madrugada sobre la mesa del cuarto de la Posada del Pilar: el mismo procesado, cuyo testimonio no podrá recusarse, afirma terminantemente que se hallaba en aquel sitio, cuando estuvo allí en union del Carretero Escamilla. Se ha probado tambien que á las ocho ó las nueve de la mañana, cuando los ofendidos regresaron á su cuarto, el dinero había desaparecido. Luego de ello se desprende, con una fuerza de lógica irresistible, que el hurto tuvo que verificarse, ó cuando el Vicente Carretero Gomez apagó la luz, hecho

Instituto de 2.ª enseñanza.—Personal.

Gratificacion al director del establecimiento.	500'00
Sueldo de once catedráticos de estudios generales á 3.000 pesetas uno.	33.000'00
Id. de dos profesores auxiliares á 1.000 pesetas uno.	2.000'00
Sueldo del catedrático de Francés.	2.500'00
Gratificacion al Bibliotecario.	500'00
Sueldo del catedrático de dibujo.	3.000'00
Id. del Ayudante de dibujo.	750'00
Importe del 1 por 100 del Secretario.	505'04
Sueldo de un oficial para la Secretaria.	1.500'00
Idem de un conserje.	999'00
Idem de un portero.	750'00
Id. de un auxiliar de Secretaria.	750'00
Id. de otro mozo de oficio y laboratorio.	625'00

Material.

Gastos de conservacion del edificio.	300'00
Idem de sus enseres.	500'00
Idem de correo y escritorio.	300'00
Id. de encuadernacion de obras para la Biblioteca.	250'00
Adquisicion de obras para la Biblioteca.	500'00
Premio ordinario á los alumnos.	125'00
Gastos de cátedra.	125'00
Adquisicion de material científico.	1.000'00
Imprevistos el 1 por 100.	500'04
Seguros contra incendios.	30'00
Total.	51.008'00

GACETILLAS

Artículo—Hoy insertamos el que ha publicado nuestro colega *El Imparcial* de Madrid sobre la queja que nosotros espusimos, de algunos tragiántes y arrieros, á quienes se obliga á permanecer detenidos en los fieltos de esta capital, cuando llegan á ellos despues de puesto el sol y conducen generos de tránsito para otros pueblos de la provincia.

Mucho nos complace que el periódico de mas circulacion en España se una á nosotros para combatir las abusivas prácticas de la empresa arrendataria de los derechos de consumos de esta ciudad, que hace doblemente odioso dicho tributo, por las vejaciones y arbitrariedades que continuamente está cometiendo contra el comercio de buena fé.

Senosha acercado el Inspector de serenos y nos manifiesta que el mismo texto del remitido de Miguel Fenoy Rodriguez prueba el abuso que se estaba permitiendo de tener abierta la puerta del puesto de bebidas que bautizó con el nombre de baile, despues de la una de la madrugada, hora marcada para que todos los industriales de su grémio cierran sus establecimientos, y como el querrellante Fenoy ni las aristocráticas damas y galantes caballeros que frecuentaban sus salones tienen ningun privilegio que les exima del cumplimiento de las reglas de los bandos de buen gobierno y policia para el régimen de la ciudad, por eso el Inspector de serenos dispuso la clausura de aquel encantado paraíso y la expulsion de las duquesas y hetairas nocturnas que allí concurrían, siendo falsos, segun dicho Inspector, todos los demás hechos relatados por el Fenoy.

Y volverán todos.—Con motivo de la gacetilla inserta en nuestro número de ayer denunciando la presencia de los cerdos otra vez dentro de la localidad se acerca uno

que se impone á pesar de su negativa, ó despues de haber salido ámbos de la Posada. Ahora bien; esto último no pudo verificarse en modo alguno, porque la presencia del perro, que se quedó encerrado en el cuarto, lo impedía, no habiéndose sentido por nadie el ruido más pequeño; luego es indudable que el hurto se cometió cuando el procesado se quedó sólo en el cuarto, y por lo tanto él es el único autor responsable de ese delito.

Se dirá tal vez: ¿cómo es posible que se oculte con tanta facilidad esas cantidades de cierta consideracion, sin suscitar la más ligera sospecha, á pesar de su volumen? Esta objecion, que hecha aisladamente pareceria de alguna fuerza, pierde toda su eficacia solamente con fijarse en la realidad de los hechos. Es preciso tener en cuenta ante todo, la clase de moneda en que esas cantidades se hallaban: parte de ellas estaba en pesetas dobles y el resto en piezas de duro y en oro; además, resulta que la suma perteneciente al Carretero Moreno, se contenía en un bolsillo largo de punto; y todo el que haya visto alguno, sabe de qué manera tan fácil y disimulada se ciñen á la cintura, hasta el extremo de que es muy di-

(SE CONTINUARÁ.)

de nuestros convecinos y se queja de que en un corral próximo a su casa calle de la Vega, existe otro de esos animalitos, que con sus gruñidos y pestilencial olor que exhala causa las molestias consiguientes a los vecinos; y en estos terribles momentos en que el huespéd del Ganjes amenaza invadirnos, la salud pública puede sufrir las terribles consecuencias que nacen siempre de estos focos pestilenciales.

Las autoridades deben hacer velar un poco a sus subordinados para que hagan cumplir a todos los vecinos las prescripciones sobre higiene, tan recomendadas siempre y tan esencialmente necesarias en el actual momento histórico.

Precauciones.—Leemos en un colegio de Madrid:

«La relacion que D. Ramon Torriente, salvado de la catástrofe espantosa del Gijón, ha hecho en Madrid de aquel suceso, y han copiado los periódicos, aterra. Se presta además, a dos muy singulares observaciones: la una, que pueden chocar en la inmensidad del Océano dos buques, como dos trenes en una vía de ferro-carril; segunda, que más fría es en la navegacion una cosa tan tenue é inofensiva en si como la niebla.

Ahora bien; para las personas pusilánimes todo es motivo de temor; y de igual suerte que D. Emeteria pidió que fumigasen el piano de un vecino porque había tocado en él la *Marsellesa*, así D. Celedonio preguntaba ayer al marinero del vaporcillo del Retiro si llevaba pito para avisar y prevenir un choque.

—No, señor, respondió el interpelado; nos basta con el graznido de los gansos que hay siempre en el estanque.

Sentencias.—La Sala de esta Audiencia de lo Criminal ha dictado ya su fallo en la causa vista el martes último con asistencia del Sr. Fiscal D. José Millán como acusador y del letrado D. Miguel Guil encargado de la defensa, por el que se condena a Juan Yebra Lopez, como autor del delito de homicidio en la persona de Roque Lopez Sato, a la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusion temporal.

—También se ha dictado sentencia en la causa de Gergal cuyo juicio oral se celebró el mismo día contra José Galindo Pelayo, sobre homicidio; en la cual actuaron como fiscal el Sr. Riancho y como defensor el señor Muñoz. El Tribunal ha impuesto al procesado la pena de doce años y un día de reclusion temporal.

Novillos.—El próximo domingo 17, tenemos entendido se verificará una corrida de novillos-toros, procedentes de Sierra Cazorla, de la misma ganadería que los lidiados en los domingos anteriores.

El diestro José García (a) *Minuto*, ha sido ajustado para matar los cuatro de la corrida, habiendo contratado la empresa a Rafael Gómez (a) *Torerito* de Córdoba para que en dicha tarde trabaje como sobresaliente, para en el caso de inutilizarse el espada contratado.

Hoy 15 estarán los toros de manifiesto en el sitio de costumbre, para que los aficionados puedan juzgar de sus condiciones.

Para tranquilidad del público, la plaza de toros estará provista de las mármoras en la contrabarrera, y computas respectivas, para evitar la entrada de los novillos en los tendidos.

Fisicamágica.—Dentro de unos días se instalará en el extremo del Paseo del Príncipe un pequeño teatro en el que se exhibirán los espectros vivos é impalpables.

El propietario de este teatro, no ha perdonado medio alguno para presentar al inteligente público un espectáculo variado, nunca visto en esta capital y que ha merecido muchos aplausos en los principales teatros de Europa.

Orden del espectáculo.

1.º Sorprendentes y variados ejercicios de equilibrios, por el notable y aplaudido equilibrista é ilusionista japonés,

The Orichnale Farruz,

el cual ejecutará los mas difíciles ejercicios de equilibrio de su numeroso repertorio.

2.º Los imponentes espectros vivos é impalpables, ó sea

La Mágia Moderna.

Título de los cuadros.—1.º Estudios de un pintor. Copia del busto de Cervantes.

2.º El cuadro misterioso. Pintura y aparición de la dama encantada.

3.º El diablo. Lucha infernal.

4.º y último. La muerte. Escena imponente.

Las funciones tendrán lugar cada hora, todos los días de la feria.

Precio de las localidades.

Sillas de preferencia con entrada, 50 cts. Entrada general con asiento, 25 id.

Proceso.—En la Audiencia de Huesca se ha visto una causa contra el párroco de un pueblo de la montaña por haber arrojado de la iglesia a una mujer que decía conservar ciertos derechos en el templo, transmitidos en la familia. El cura, que parece que había sido sargento de artillería, ha sido condenado a un mes y un día de arresto mayor.

Prensa.—En breve dejará de publicarse un periódico malagueño de los mas antiguos,

por no convenir a sus propietarios continuar sufragando los gastos de esta publicación.

El «Gibraltar Chronicle» publica un aviso derogando el reglamento que hasta aquí ha existido, respecto del amarradero en bahía de los buques y pontones que conducen y tengan depositados a bordo petróleo, efectos pirotécnicos, pólvora u otros materiales combustibles ó explosivos, y sustituyéndolo por otro cuyo tenor es como sigue:

1.º Todo buque que llegue a esta bahía, y tenga a bordo alguno de los efectos anunciados, fundeará en el paraje que le indique el oficial de Sanidad, y enarbolará bandera roja en el trinquete.

2.º Todo ponton en que habrán de depositarse los mismos efectos, deberá ser previamente enmendado al lugar de la cuarentena, y enarbolará bandera roja al trinquete.

3.º Los vapores conductores de los referidos efectos, podrán recibir carbon, al costado, de barcasas, en la cuarentena; y los que vengan de tránsito, con solo petróleo, podrán atracar al ponton para recibir carbon, con permiso del capitán del puerto, é intervención de un guarda.

4.º No se permitirá que otros buques atraquen a un ponton mientras esté tomando carbon un vapor conductor de materias combustibles.

5.º Cuando cualquier vapor que esté recibiendo carbon permanezca atracado al ponton después del cañonazo de la tarde, se le embarcará un segundo guarda, satisfaciéndole lo mismo que al primero.

Letrados.—Durante la ausencia de nuestro estimado amigo el abogado de este colegio D. Teobaldo Fernandez, que ha salido para uno de los pueblos de Vizcaya, queda encargado del despacho de su bufete el notable jurista D. Juan Cassinello, que habita en la calle de Jovellanos, frente al Santo Cristo.

Segun telegrama que tenemos a la vista, nuestro distinguido compatriota, D. Saturnino Gimenez, ha cruzado con felicidad todo el territorio del Riff, llegando a Melilla el día 12 del presente mes y habiéndole sido allí objeto de una ovacion.

Reos políticos.—Dice *Las Noticias* de Málaga:

Ayer, a las doce de la mañana llegaron a Málaga en el tren mixto, procedente de Madrid, nueve militares de los que pertenecieron al depósito de Santa Coloma, compañeros de los infortunados comandante Ferrandiz y capitán Vellés.

Dichos jefes y oficiales, a quienes custodiaba la guardia civil, fueron trasladados a la cárcel pública hasta que se den las órdenes para que prosigan su triste viaje a los presidios, donde extinguirán la pena a que les condenó el consejo de guerra celebrado en Gerona.

He aquí ahora los nombres de dichos militares, grados que disfrutaban en el ejército, y establecimientos penitenciarios a que van destinados.

El capitán D. Manuel Fernandez y el alférez D. Félix Cueva, a Alhucemas; el teniente D. Andrés Neboredo, el alférez, don Tranquillino Lagasca, y el cabo primero Miguel Ferrer, al Peñon; el alférez D. Antonio Valdayo, el sargento primero D. Laureano Vinuesa, y el segundo D. Alejandro Domech, a Melilla; y, por último, el sargento primero D. Gerónimo Martinez, a Chafarinas.

Estos desgraciados, que recibieron ayer de nuestros amigos inequívocas muestras de la simpatía que merece el infortunio, hacen el viaje en las peores condiciones, careciendo aún de la indispensable alimentación.

Se encuentra enfermo de algun cuidado el comandante de Marina de Cartagena y capitán del puerto Sr. Alarcon, cuyo inmediato alivio deseamos.

Se ha dispuesto por R. O del Ministerio de la Gobernación que las Comisiones provinciales solo encargaran el reconocimiento físico de los reclutas a los médicos matriculados en los ejercicios de su profesión y los que desempeñen cargos públicos que requiera título de la misma, sin excluir a los residentes fuera de la capital.

Misceláneas.—Hace años el famoso Liszt llegó a una ciudad de Alemania con objeto de dar un concierto. Puso los correspondientes carteles, y cuando llegó la hora, vió que había en la sala seis ó siete personas nada más. No se turbó por eso, y dirigiéndose a su reducido público, le pronunció el siguiente discurso:

—Señores y señoras: mucho me honra vuestro deseo de oírme...; pero este salón no es confortable: aquí estamos muy mal. Si Vds. quieren, haremos llevar el piano al hotel en que habito, y allí, en petit comité, a nuestras anchas, ejecutaré el programa anunciado.

La proposición fué aceptada, y Liszt obsequió a sus invitados, no solamente con música, sino también con una excelente cena y champagne frappé.

Al otro día un cartel puesto en todas las esquinas anunciaba un segundo concierto.

Esta vez hubo verdadera furia por asistir al concierto.

El artista se presentó en el estrado, tocó de cualquier manera dos números... y se fue.

No se le volvió a ver más en aquella ciudad.

Ama.—Se necesita un ama para criar en casa de los padres.

En esta imprenta darán razon.

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad a la garganta, resultado de mi vida artístico y sin esperanzas de mejorar, me decidí a hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, a quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo yo, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doro-teo Olavarria.—Bragado, (R. Argentina)

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

PÉRDIDA.

Se ha perdido un galguillo inglés, muy pequeño, de pelo color de barquillo, y con collar colorado, con varios cascabelos.

Se suplica a quien lo haya encontrado, ó lo tenga en su poder, lo entregue en la calle de Bilbao, núm. 14, donde se le gratificará, si gusta.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 12 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Juan de Oña y Quesada, Alcalde Constitucional de esta Capital.

Hago saber: Que desde este día hasta el 30 del actual queda abierto el pago voluntario en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento de los derechos establecidos a los Carruajes de Lujo, Coches de plaza, y carros tragineros con la cuota que cada uno debe satisfacer segun a continuación se expresa; teniendo entendido que espirado dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio con aquellos dueños de dichos carruajes que no lo hayan efectuado.

Carruajes de Lujo.

PTAS. UNO.

De 2 caballerías. 100
De 1 id. 50

Coches de plaza y Omnibus.

Omnibus de 2 caballerías. 45
Coche de plaza de 2 id. 30
Id. de id. de 1 id. 20

Carros tragineros de Bueyes y Mulos.

De Bueyes. 20
De Mulos. 10

Almería 14 Agosto de 1884.—El Alcalde *Juan Oña*.—Por mandado de S. S.—El Secretario, *Gabriel Perez*.

MINA «LA ESPAÑOLA»

antes *Berenguela del Cabo de Gata*, término de *Nijar*.

SOCIEDAD DE PARTIDO.

Subasta.

Se subastan:

1.º El ensancho de 49 metros, que son los mismos que tiene el Pozo viejo de dicha mina; y

2.º Terminado el recorte, profundizar el pozo otros 31 metros para que en todos resulte un total de 80 metros de taladro.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad casa del que suscribe, calle de la Reina núm. 36, el sábado 23 del actual a la una de su tarde bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho.

Almería 11 de Agosto de 1884.—Por la Sociedad partidaria, *La Española*.—*Felipe Barron*. 2-8

NOGAL NEGRO.

Se acaba de recibir una excelente partida en tablones y trozos de varias clases

MADERAS FLANDES Y PINZAPA

de excelente calidad y a precios arreglados.

Legítimo guano del Perú

a la mas alta concentracion por la casa importadora más antigua y acreditada **GIBBS LONDRES.**

ALMACENES de **Francisco Grisolia**, Paseo del Príncipe, núm. 53. 6-30

Para Liverpool directo:

El magnífico vapor español «Elvira» saldrá de este puerto el día 16 del corriente para Liverpool.

Los Sres. cargadores deberán pedir el hueco que deseen antes del día 13 del corriente.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Rey e hijo.

CONFITERIA SEVILLANA.

3.—Real.—3.

NUEVO PRESERVATIVO CONTRA LOS MICROBIOS.

Esta Casa acaba de recibir un excelente vino de mesa procedente de las viñas del *Padre Gime ez*.

La botella de 3/4 litro se vende al ínfimo precio de 3 reales, devolviéndole el casco.

PROBADO Y OS CONVENCEREIS.

3.—REAL.—3. 2-6

Serrines.

Procedentes de la casa de las señoras Fácios de Málaga hoy de D. Sebastian Bernar. Se venden en esta plaza a precios muy baratos. También varas de adelfa para tapar barriles.

Casa de D. José Rodríguez Calvache, comprador de minerales, darán razon, vive plaza de Pavia.

ULTIMA HORA.

EL CÓLERA.

Anoche no se recibieron noticias sobre la propagacion de la epidemia en Italia, pero a juzgar por el telegrama de la mañana, puede decirse que continúa ocasionando víctimas, aunque no en gran número.

Por lo que a Francia se refiere no acusa alteracion notable sobre lo que ya conocen nuestros lectores.

Telegramas de Fabra.

«MARSELLA 10 (6 t.)—Durante el día de hoy han fallecido 14 atacados del cólera.

MARSELLA 11 (9 n.)—En las últimas veinticuatro horas han fallecido 15 personas del cólera en esta ciudad.

Despachos de los cónsules.

De la tarde:

Marsella 11 (9,40 m.)

En las doce últimas horas se han registrado en Marsella tres defunciones del cólera morbo y ninguna en Aix ni en Montdeverges (Avignon), durante las veinticuatro horas desde las siete de la tarde del sábado a igual hora de ayer.

Roma 10 (4'15 t.)

Segun la *Gaceta Oficial*, ningún otro nuevo caso se ha presentado, en la Massa uno, y en la de Turin cuatro.

Perpignan 14 (11,14 m.)

En Toulouges, distante seis kilómetros de Perpignan y 30 de la frontera, se ha presentado un caso de cólera fulminante.

En San Felitú D'Avail se han presentado dos nuevos casos, uno de carácter benigno y otro grave.—Cónsul, García.

De la noche:

Perpignan 11 (10,10 n.)

En Riveraltes un muerto y dos casos nuevos, uno de ellos grave, hay además varios casos de colerina. En Saint-Marie de la Mer, 30 kilómetros de la frontera, un muerto de cólera fulminante.—Cónsul, García.

Cette 11 (9,25 n.)

Ayer ocurrieron tres defunciones del cólera en Gigean, cinco en Bonilhargues y durante la noche dos en Cette.—Orfila.

Marsella 11 (9-25 n.)

Desde esta mañana han ocurrido en Marsella doce defunciones por cólera morbo; en Tolon una y en Arlés dos en las veinticuatro horas.—Ruiz Gomez.

Génova 12.

En Cairo Montenette, un caso de cólera seguido de muerte. En Sermezana, dos; en Castelnuovo tres defunciones; en Pangalieri cuatro casos, y en Osasio uno.

En los demás puntos y lazaretos, salud buena.—El cónsul.

Cette 12.

Desde las ocho de la mañana, han ocurrido en la de hoy cuatro defunciones del cólera en esta ciudad.—Orfila.

Perpignan 12.

En las últimas 24 horas 11 casos en Carcasona, de ellos murieron 8, correspondientes al día 9 y 10 de esta fecha, al 11 nueve nuevos casos, de ellos 4 fallecieron.—Cónsul.

Marsella 12.

En las últimas doce horas han ocurrido 4 defunciones en esta ciudad: en Aix 2 ayer; en Amergues y Saint Vicent (Bajos Alpes) bastantes casos y algunos fallecidos.

Ha resultado cierto haberse registrado el sábado 23 defunciones en Montdevergues, puesto que desde el 8 hasta el mediodía del 11 habían fallecido en junto 12 atacados.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.
Bueno y saludable remedio para la curación de todas las enfermedades de
EL PECTORAL DE ANACAHUITA.
Usado con perseverancia en unión del
PECTORAL DE ANACAHUITA.
Realizado curaciones sorprendentes en muchos
casos de
CONSUMCIÓN Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacífico.

SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto-Rico, con extensión a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extensión a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacífico, hacia No: te y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio a Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica, y Sres. Ripol y C.º, Plaza Patricio.

CÁDIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º

SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y C.º

MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

HOSTIA CONTRA CALENTURAS

19 AÑOS DE SEGURAS CURACIONES EN TODA CLASE DE

Cercianas, cuartanas y cuotidianas.

Caja con 48 hostias, 6 pts.—Se envia por correo.

LA EFERVESCENTE, refresco antibilioso, estomacal, digestivo y muy grato purgante.—Caja y el porte, 5 rs.

Farmacia de Saasúa, carrera de San Gerónimo, 49 Madrid.

Especialidad de Maquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomovibles
EXPOSICION UNIVERSAL 1878 — MEDALLA DE ORO, CLASE 52 — DIPLOMA de HONOR DE 1889 y 1876

MÁQUINA HORIZONTAL Locomovible ó sobre patines Caldera de llama directa de 3 a 30 caballos.	MÁQUINA VERTICAL de 1 a 20 caballos.	MÁQUINA HORIZONTAL Locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 5 a 50 caballos.
---	--	--

Todas estas máquinas están prontas para expedir — Envío franco de los prospectos detallados.
CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C.ª, SUCEORES, INGENIEROS MECANICOS
31-33, rue Boinod (Bº Ornano, 4 y 6) PARIS, antes Fº Poissonnière, 144

Depósito en Almería: Gomez Talavera.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solado en pocos dias y se garantizan por los años que quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia, número 6.

AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en la enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. Tres medallas de oro. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavarr Atocha, 87, Madrid.

En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían a Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.—Atocha, 76, bajos.

LAS Enfermedades Secretas

BLenorragias GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería: Gomez Talaver.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para la presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados.

Surtido completo en toda clase de curtidos.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases estuches de matemáticas y objetos de es critorio.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.

SALIDAS SEMANALES.

Para Adra, La Rávida, Motril y Málaga. Para Garrucha, Aguilas y Cartagena. Seguros.

La Compañía tiene a disposicion de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancías.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é Hijo.

CARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golás de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camás de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3
Loza y cristal y calzado.
Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.



NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

Real 19.—ALMERIA

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán a plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alnsco.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura.

PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Farmacia de D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Precio de cada frasco 24 rs.

BAZAR H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la calle Real núm. 2.

En este nuevo establecimiento se han puesto a la venta, Bañadores de blusa y pantalón para señoras adornados con mucho gusto, al baratísimo precio de 30 reales cada uno.

Bonitos surtidos en Peinadores y matines blancos y de crudillo. Realizacion completa de abanicos y demás artículos tenemos anunciados:

Comprad en nuestro Bazar, porque vendemos mas barato que nadie.

Se admiten encargos de camisas y toda clase de Confecciones blancas.

Bazar H.

Calle del Santo Cristo, esquina á la Calle Real núm. 2.